

GESTIÓN DE INSTALACIONES/PERSONAS ABONADAS	
Descripción	Autorización y control de acceso a las instalaciones deportivas
Finalidades y usos	Darse de alta para acceder a las instalaciones deportivas. Emitir el documento acreditativo que permite acceder a las instalaciones. Recoger la huella digital como sistema alternativo para acceder a las instalaciones. Control y autorización de acceso a instalaciones, por personas abonadas
Categoría de interesados	Todas las personas que se dan de alta para acceder a las instalaciones deportivas y adquieren la condición de abonado.
Procedimiento de recogida	Interesados, representantes,
Soporte utilizado en la recogida	Formularios papel, comprobación en padrón municipal de habitantes.
Comunicaciones de datos	No están previstas
Transmisiones internacionales	No están previstas
Unidades responsables	Entidad local
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En Oficinas del Ayuntamiento	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento:	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local - RGPD: art 6-1-a Consentimiento de las personas interesadas 	